



**HCD PERGAMINO**  
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

### **Ordenanza**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** EX-2664-24 ORDENANZA 9936-24 CONSORCIO URBANISTICO ATAHUALPA YUPANQUI

---

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

#### VISTO

El EXPTE. EX-2664-2024 Ref.:D.E. - SECRETARIA DE TIERRA Y VIVIENDA. ELEVA EX-K-799-2024. Proyecto de Ordenanza. Ref.: Consorcio urbanístico "Atahualpa Yupanqui", y;

#### CONSIDERANDO

Lo solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires,

#### POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día martes 30 de julio del 2024, aprobó por unanimidad la siguiente

#### ORDENANZA

ADHESIÓN AL PROGRAMA LOTES CON SERVICIOS (LEY 14.449)

ARTÍCULO 1°: Adherir a la Ley N° 14.449 y su reglamentación aprobada por Decreto N°

1062/13, cuya Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Adherir al Programa Lotes con Servicios, del inmueble designado catastralmente como:

a.) Circunscripción 2 - Sección C - Chacra 133 - Parcela 05 - Partida Inmobiliaria N° 63.415 - Matrícula N° (082) 031834.

ARTÍCULO 3°: Declarar de interés social al proceso de escrituración de los inmuebles que correspondan en carácter de plusvalía a favor del Municipalidad de Pergamino requiriéndose la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires a dichos fines.

ARTÍCULO 4°: Homologuense en todas sus partes el Consorcio Urbanístico Loteo "Atahualpa Yupanqui" que se adjunta al presente expediente, suscripto entre la Municipalidad de Pergamino y la Cooperativa Ltda. de Vivienda "Multiplicando Hábitat".

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 6°: El visto y los considerandos forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 9936/24